

**DECRETO ENCARGANDO LA AUTORIDAD SUPREMA
AL GRAN MARISCAL ANDRÉS DE SANTA CRUZ,
1 DE SETIEMBRE DE 1826¹**

SIMÓN BOLÍVAR, LIBERTADOR DE COLOMBIA Y DEL PERÚ

CONSIDERANDO:

- I. Que debo regresar a Colombia, que me llama.
- II. Que el decreto del Soberano Congreso Peruano de 10 de febrero de 1826 me autoriza para que nombre quien me sustituya en el mando supremo de la República.

DECRETO:

1. El Gran Mariscal D. Andrés de Santa Cruz y los Ministros del despacho me sustituyen en toda la autoridad suprema de la República.
2. La Vicepresidencia del Consejo de Gobierno recaerá, por suerte, en uno de los miembros del mismo Consejo, cuando llegue el caso de ejercerla.
3. El Presidente del Consejo podrá nombrar Ministro para los departamentos de Guerra y Marina.
4. El Consejo de Gobierno deberá convocar al Cuerpo Legislativo para el mes de setiembre del año próximo.
5. El Secretario General comunicará este decreto a quienes corresponda.

Dado en el cuartel general en Lima a 1 de setiembre de 1826.

Simón Bolívar.

Por S. E. El Secretario General.- José Gabriel Pérez

¹ Denegri Luna, Félix, *Obra gubernativa y epistolario de Bolívar*, pág. 269. Colección documental de la independencia del Perú, tomo XIV, vol. 2°, Lima, 1975.